



SG/as

T.S. nº 102/23 y 4/19

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 25 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que *en su parte necesaria* dice:

DOCE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 102/23 y 4/19:

“Vista el Acta de Junta de Jueces de Valls, de fecha 6 de julio de 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA:

En relación al Acuerdo SEGUNDO, relativo a *“Que los delitos relativos a defraudación de fluido eléctrico, tráfico de drogas consistente en plantación indoor de marihuana y usurpación de bienes inmuebles, como delitos permanentes, se rijan por la norma de reparto 5.5 de las normas penales aprobadas por el TSJC”*, se APRUEBA.

Dese a este acuerdo en su parte necesaria, la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Póngase en conocimiento de la Fiscalía provincial de Tarragona, Secretaria Coordinadora provincial de Tarragona, del Decanato de Valls, del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores de la misma localidad, así como, del Departament de Justícia a través del Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

(. . .)

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

